



GOBIERNO MUNICIPAL
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFERENDO
PUERTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002693
FOLIO TRÁMITE: 73,775
NOMBRE: ZAVALA VAZQUEZ GABRIELA
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: HERRERA Y CAIRO
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.80
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)
IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.
DÍAS AMPARAÑOS: 31
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA EXPEDICION 22-Mayo-2017

EXTERIOR: FUERA INTERIOR: CRO

JUQUETE Y ART PARA DAMA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2017

IMPORTE: \$1,000.00

| DÍAS DE TRABAJO | | | | DÍAS DE TRABAJO | | | |
|-----------------|----|----------------|---------------|-----------------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p | VIERNES | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p |
| MARTES | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p | SÁBADO | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p | DOMINGO | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p |
| JUEVES | SI | DE: 09:00:36 a | A: 10:00:36 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

P.I.



L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ZAVALA VAZQUEZ GABRIELA

GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá retirar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (venta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pastillas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a cargo de la administración de mercados, constituyen un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los patios de casas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cortinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma mencionada anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.